TERRAL

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 608/

PARRAL,

1 3 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, Seis (06) días de Feriado Legal correspondiente al año 2012, para el año 2013, al siguiente funcionario municipal.-

RAMON LUENGO CASTILLO, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

Nº DIAS

DESDE

HASTA

06

10.12.2012

17.12.2012

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/APRC/JV/\$S/gvb.

- Archivo.
- Personal.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Ruenco.	Castil		Pamon.
Apellido Paterno	Apellido M	aterno	Nombres
//. >>/. 940 R.U.T.	<u> </u>		
R.U.T.	Grado		
Mediambiente,	Aseo y Ornato.		
Dirección	J	Unidad	
Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año (), de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Días hábiles solicitados 6.			
A contar desde el :	10.12.12.	hasta el	7.12.12.
Días pendientes: NOTA: Por Rozones de Buen Servicio Rue 50 poster 500 los para el proximo tro			
Ri	1650 POSTER 505	ios para	el proximo tro
JEFE DE			A.
170 DO 10 fo D	rooto		Firma Funcionario

Parral_ 01.12.12.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl